



CUENTAS PREVISIONALES 2020



De conformidad con la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal (LOPD), le informamos que los datos personales relativos a la reclamación/petición presentada serán conservados en un fichero automatizado (fuerza de LIPASAM con la finalidad de atender y dar respuesta a su reclamación, así como para remitirle información de las otras empresas que integran la Corporación de Empresas Municipales De Sevilla, EMV/SESA, EMV/SESA y TUSSAM, y del Ayuntamiento de Sevilla. A tales fines, sus datos podrán ser cedidos tanto a dicha Corporación como a sus sociedades, para las finalidades antes indicadas. La comunicación de sus datos se produce a partir del momento en que Ud. facilita los mismos. LIPASAM, como responsable del fichero, garantiza y reconoce el ejercicio de los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición de los datos facilitados que podrá ejercitar el interesado mediante el envío de petición escrita al Jefe de Seguridad Informática, adjuntando documento que acredite su identidad, a la dirección de esta empresa: c/Virgen de la Oliva s/n, Sevilla-41011.

Código Seguro De Verificación:	wykly3Pu6B8ffxRJgaP0xw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Virginia Pividal Garcia	Firmado	09/10/2019 13:48:54
Observaciones		Página	1/15
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/wykly3Pu6B8ffxRJgaP0xw==		



PRESUPUESTO DEL AYUNTAMIENTO DE SEVILLA 2020

LIPASAM

MEMORIA DEL PRESUPUESTO DEL AÑO 2020

Para el ejercicio **2020** se prevé continuar las premisas marcadas en el presupuesto del año 2019 y anteriores, de contención del gasto, sin menoscabo de seguir afianzando la política de renovación y modernización de flota y mobiliario urbano, que permitan garantizar los servicios, especialmente los de recogida.

Para ello sería muy conveniente, continuar disminuyendo el saldo corriente que quede pendiente al cierre del ejercicio 2019, de las Transferencias Corrientes del Excmo. Ayuntamiento de Sevilla, a la vez que mantener el control riguroso de los costes y por otro lado prever la aportación por parte del Excmo. Ayuntamiento de Transferencias de Capital que financien parte de dicha inversión.

ESTADO DE INGRESOS

- **Capítulo IV. Transferencias Corrientes:**

El presupuesto para **2020** se incrementa respecto al año anterior en **3** Millones de euros para garantizar la estabilidad financiera, que se ha logrado tener durante éstos últimos años y poder adecuar las necesidades de tesorería a los nuevos planteamientos de servicios para éste ejercicio.

El siguiente cuadro muestra la evolución del capítulo de Transferencias corrientes en los últimos años:

TRANSFERENCIAS CORRIENTES SEGÚN PRESUPUESTOS APROBADOS (Cifras en euros)

AÑO 2013	AÑO 2014	AÑO 2015	AÑO 2016	AÑO 2017	AÑO 2018	AÑO 2019	AÑO 2020
87.864.966,40	88.114.966,40	91.614.966,40	92.714.966,40	94.714.966,40	96.940.114,78	96.940.114,78	99.994.128,68

El Presupuesto, según se establece en la Orden EHA/3565/2008, de 3 de diciembre, incorpora en el **capítulo 4** de transferencias corrientes la cantidad de **54.210.969,98 €** para financiar la actividad de **LIPASAM** de Limpieza Viaria, **45.753.938,70 €** para la actividad de Recogida y Eliminación de residuos municipales. Se incluyen además en este capítulo, las transferencias para el programa DUSI, por importe de **29.220, euros**.

Código Seguro De Verificación:	wykly3Pu6B8ffxRJgaP0xw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Virginia Pivalda Garcia	Firmado	09/10/2019 13:48:54
Observaciones		Página	2/15
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/wykly3Pu6B8ffxRJgaP0xw==		



- **Capítulo V. Ingresos Patrimoniales:**

El Presupuesto para el **año 2020**, incorpora en el **capítulo V** de Ingresos Patrimoniales la cantidad de **4.290.612,42 €** que corresponde en el Presupuesto de Pérdidas y Ganancias a la suma de unos ingresos por prestación de servicios de **4.227.528,42 €** y a otros ingresos de explotación (ingresos accesorios y otros de gestión corriente) por un importe de **63.084,00€**.

- **Capítulo VII. Transferencias de capital:**

El Presupuesto para el **año 2020**, incorpora en el **capítulo VII** de Transferencias de Capital la cantidad total de **2.725.900,00 €**, siendo en su totalidad para continuar con la política de renovación y modernización de la flota y mobiliario urbano, que permitan garantizar los servicios, especialmente los de recogida. Este importe incluye la cantidad de **225.900,00 euros** correspondientes a la consignación para el Programa DUSI

ESTADO DE GASTOS

- **Capítulo I. Gastos de Personal:**

El importe de Gastos de personal incluido en el presupuesto del ejercicio 2020 asciende a **75.921.231,86 €**. El incremento producido con respecto al año anterior se debe a los siguientes factores:

- Incluye la incorporación de personal, necesaria para la adecuada prestación del servicio conforme a la oferta planificada y las directrices establecidas en la actual Ley de Presupuestos (Art. 19 y Disposición adicional vigésimo novena de la Ley 6/2018 de 3 de julio de Presupuestos Generales del Estado para 2018).
- Incluye las adecuaciones retributivas que, con carácter singular y excepcional, resulten imprescindibles por el contenido de los puestos de trabajo, por la variación del número de efectivos asignados a cada programa o por el grado de consecución de los objetivos fijados al mismo. (ART. 18.7 ley 6/2018).
- En estas previsiones se estima la misma jornada de trabajo del ejercicio 2019

De conformidad con la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal (LOPD), le informamos que los datos personales relativos a la reclamación/petición presentada serán conservados en un fichero automatizado titularidad de LIPASAM con la finalidad de atender y dar respuesta a su reclamación, así como para remitirle información de las otras empresas que integran la Corporación de Empresas Municipales De Sevilla, EMV/SESA, EMV/SESA y TUSSEM, y del Ayuntamiento de Sevilla. A tales fines, sus datos podrán ser cedidos tanto a dicha Corporación como a sus sociedades, para las finalidades antes indicadas. La comunicación de sus datos se produce a partir del momento en que Ud. facilita los mismos. LIPASAM como responsable del fichero, garantiza y reconoce el ejercicio de los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición de los datos facilitados que podrá ejercitar el interesado mediante el envío de petición escrita al Jefe de Seguridad Informática, adjuntando documento que acredite su identidad, a la dirección de esta empresa: c/Virgen de la Oliva s/n, Sevilla-41011.

Código Seguro De Verificación:	wyk1y3Pu6B8ffxRJgaP0xw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Virginia Pividal Garcia	Firmado	09/10/2019 13:48:54
Observaciones		Página	3/15
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/wyk1y3Pu6B8ffxRJgaP0xw==		



Igualmente se continuará acometiendo, con el mismo carácter que en el año precedente, actuaciones y proyectos a fin de adaptarnos al cumplimiento de la legislación actual en los ámbitos comunitario, estatal y autonómico en materia de recogida selectiva de residuos y cumplimiento de objetivos de reciclado, por lo que se hace necesario la puesta en marcha de servicios adicionales a los que actualmente se vienen prestando; de igual forma se dotarán los apoyos precisos para dichos proyectos, tales como mantenimiento de la flota de vehículos, sensibilización ambiental, comunicación, planificación, dirección técnica, etc.

La legislación actual en los ámbitos comunitario, estatal y autonómico exige el establecimiento de medidas por parte de las administraciones competentes para la recogida selectiva de biorresiduos.

Artículo 49. Objetivos de gestión de residuos

h) Se adoptarán las medidas apropiadas para establecer la recogida separada de biorresiduos con vistas al compostaje o a la digestión anaerobia de los mismos, de tal forma que antes de 2016 se recoja un 20% de los biorresiduos al objeto de alcanzar el 40% en el 2020. Estos porcentajes se calcularán respecto al peso total de biorresiduos generado.

Los objetivos anteriores se podrán conseguir mediante el compostaje doméstico, la recogida separada de la fracción vegetal, la recogida separada en grandes generadores y la recogida selectiva de la fracción orgánica de los residuos domésticos.

Asimismo, se garantizará el tratamiento de los biorresiduos recogidos separadamente en instalaciones específicas sin que se produzca la mezcla con residuos mezclados a lo largo del proceso y se promoverá el uso de abono orgánico o composta

Por otro lado, el cumplimiento de los objetivos de preparación para la reutilización y reciclado de dichas normas, obliga a reforzar la recogida selectiva de diversas fracciones de residuos municipales, tanto domésticos como comerciales, entre los que cabe mencionar los biorresiduos, vidrio comercial y aceites domésticos, a la vez que mejorar la recogida selectiva en el ámbito comercial, mercados o casco antiguo.

Para el caso concreto de los biorresiduos, los sistemas de recogida selectiva están pendientes de implantar. Una situación similar se da en el ámbito de los mercados y otros residuos comerciales. Por último, en el caso del Casco Antiguo, se trata de implantar nuevos sistemas para mejorar la recogida selectiva.

El cumplimiento de la legislación actual en los ámbitos comunitario, estatal y autonómico en materia de recogida selectiva de residuos y cumplimiento de objetivos de reciclado, hacen necesario la puesta en marcha de proyectos piloto de servicios temporales.

Código Seguro De Verificación:	wykly3Pu6B8ffxRJgaP0xw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Virginia Pividal Garcia	Firmado	09/10/2019 13:48:54
Observaciones		Página	4/15
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/wykly3Pu6B8ffxRJgaP0xw==		



- **Capítulo II. Gastos en Bienes Corrientes y Servicios:**

En las partidas que conforman el Capítulo II en el epígrafe de Gastos corrientes en bienes y servicios se incluyen los importes correspondientes a Aprovisionamientos y otros Gastos de Explotación. Dicha partida ascenderá para el ejercicio 2020 en **24.814.264,81 €** incrementándose como consecuencia básicamente como consecuencia del aumento de los costes efectivos de los servicios.

- **Amortizaciones**

Las dotaciones a la amortización del Inmovilizado se han calculado sobre el coste de adquisición actualizado, según los coeficientes de amortización establecidos.

Dado que las amortizaciones no generan movimientos de fondos, no se incluyen en el modelo presupuestario.

- **Capítulo III. Gastos Financieros**

Para el ejercicio 2020, se prevé un coste de **2.000 €** en concepto de Gastos Financieros.

INVERSIONES

Para el año **2020**, corresponde seguir la política de renovación y modernización de la flota y mobiliario urbano, que permitan garantizar los servicios, especialmente los de recogida. El importe inicialmente planificado para el capítulo VI del Presupuesto para dicho ejercicio, asciende **6.270.000,00€**, si bien las necesidades actuales acumuladas serían superiores a dicha cantidad.

Sevilla, 4 de octubre de 2019

Fdo. Virginia Pivald García
Directora Gerente

Código Seguro De Verificación:	wyk1y3Pu6B8ffxRJgaP0xw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Virginia Pivald Garcia	Firmado	09/10/2019 13:48:54
Observaciones		Página	5/15
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/wyk1y3Pu6B8ffxRJgaP0xw==		



PRESUPUESTO DEL AYUNTAMIENTO DE SEVILLA 2020

EMPRESA: LIPASAM

PRESUPUESTO DE CAPITAL

ESTADO DE APLICACIONES	LIQUIDACIÓN 2018	AVANCE LIQUIDACIÓN 2019	PREVISIÓN AÑO 2020
1. Recursos aplicados en las operaciones	0,00	0,00	0,00
2. Gastos de establecimiento y formalización de deudas			
3. Adquisiciones de inmovilizado	7.094.541,98	5.000.000,00	6.270.000,00
a) Inmovilizaciones inmateriales	-38.397,00		
b) Inmovilizaciones materiales	7.132.938,98	5.000.000,00	6.270.000,00
c) Inmovilizaciones financieras			
c1) Empresas del grupo			
c2) Empresas asociadas.			
c3) Otras inversiones financieras			
4. Adquisición de acciones propias	0,00	0,00	0,00
5. Reducciones de capital	0,00	0,00	0,00
6. Dividendos	0,00	0,00	0,00
a) A la Entidad Local.			
b) A Organismos Autónomos de la Entidad Local			
c) A otros (especificar)			
7. Cancelación o traspaso a corto plazo de deudas a largo plazo	318.661,08	0,00	0,00
a) Empréstitos y otros pasivos análogos			
b) De empresas del grupo			
c) De empresas asociadas			
d) De otras deudas	318.661,08		
e) De proveedores de inmovilizado y otros			
8. Provisiones para riesgos y gastos	0,00	0,00	0,00
TOTAL APLICACIONES	7.413.203,06	5.000.000,00	6.270.000,00
EXCESO DE ORIGENES SOBRE APLICACIONES	0,00	27.268,96	3.144,43
AUMENTO DEL CAPITAL CIRCULANTE	0,00	27.268,96	3.144,43

I.P.M. Sevilla, T.831, L.969, Seco: * de Señas F.1, H. 12470, Insc. 1.ª, C.I.F.: A-41173238

De conformidad con la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal (LOPD), le informamos que los datos personales relativos a reclamación presentada serán conservados en un fichero automatizado titularidad de LIPASAM con la finalidad de atender, dar respuesta a su reclamación, así como para remitir información de las otras empresas que integran la Corporación de Empresas Municipales de Sevilla, a tales fines, sus datos podrán ser cedidos tanto a dicha Corporación como a sus sociadas para las finalidades antes indicadas. La comunicación de sus datos se produce a partir del momento en que Ud. facilita los mismos. LIPASAM como responsable del fichero, garantiza y reconoce el ejercicio de los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición de los datos facilitados que podrá ejercitar el interesado mediante el envío de petición escrita al Jefe de Seguridad Informática, adjuntando documento que acredite su identidad, a la dirección de esta empresa: c/ Virgen de la Ovea s/n, Sevilla-41011.

Código Seguro De Verificación:	wyk1y3Pu6B8ffxRJgaP0xw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Virginia Pividal Garcia	Firmado	09/10/2019 13:48:54
Observaciones		Página	8/15
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/wyk1y3Pu6B8ffxRJgaP0xw==		



PRESUPUESTO DEL AYUNTAMIENTO DE SEVILLA 2020

EMPRESA: LIPASAM

PRESUPUESTO DE CAPITAL

VARIACION CAPITAL CIRCULANTE	LIQUIDACIÓN 2018		AVANCE LIQUIDACIÓN 2019		PREVISIÓN AÑO 2020	
	AUMENTOS	DISMINUCIONES	AUMENTOS	DISMINUCIONES	AUMENTOS	DISMINUCIONES
1. Accionistas por desembolsos exigidos						
2. Existencias		182.490,42				
3. Deudores	333.809,50					
4. Acreedores	2.541.508,47		27.268,96			764.303,77
5. Inversiones financieras temporales						
6. Acciones propias						
7. Tesorería		3.230.523,72			767.448,20	
8. Ajustes por periodificación						
TOTAL	2.875.317,97	3.413.014,14	27.268,96		767.448,20	764.303,77
TOTAL VARIACIÓN DEL CAPITAL CIRCULANTE		537.696,17	27.268,96		3.144,43	

IR M. Sevilla, T.831, L.569 Secc. de Sides F.1, H. 12470, Insc. 1.ª, C.I.F. A-4117328

De conformidad con la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal (LOPD), se informa que los datos personales relativos a la reclamación presentada están comunicados en un fichero automatizado (base de datos) de LIPASAM con la finalidad de atender y dar respuesta a su reclamación, así como para recibir información de las otras empresas que integran la Corporación de Empresas Municipales de Sevilla (E.M.U.S.E.A., E.M.U.S.E.A., E.M.U.S.E.A. Y T.U.S.S.A.M.) del Ayuntamiento de Sevilla. A tales fines, sus datos podrán ser cedidos hasta a dicha Corporación de Sevilla. A tales fines, sus datos podrán ser cedidos hasta a dicha Corporación de Sevilla. La comunicación de sus datos se produce a partir del momento en que Ud. facilita los mismos. LIPASAM como responsable del fichero, garantiza y reconoce el ejercicio de los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición de los datos facilitados que podrá ejercitar el interesado mediante el envío de petición escrita al Jefe de Seguridad Informática, adjuntando documento que acredite su identidad, a la dirección de esta empresa: c/ Virgen de la Oliva s/n, Sevilla-41011.

Código Seguro De Verificación:	wyk1y3Pu6B8ffxRJgaP0xw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Virginia Pivald Garcia	Firmado	09/10/2019 13:48:54
Observaciones		Página	10/15
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/wyk1y3Pu6B8ffxRJgaP0xw==		



PRESUPUESTO DEL AYUNTAMIENTO DE SEVILLA 2020

PROGRAMA DE ACTUACIÓN, INVERSIÓN Y FINANCIACION DE LAS EMPRESAS DEL AYUNTAMIENTO DE SEVILLA					
DETERMINACIÓN DE OBJETIVOS, PREVISIONES PLURIANUALES DE OBJETIVOS A ALCANZAR					
EMPRESA	LIPASAM				
OBJETIVO Nº	DESCRIPCIÓN DEL OBJETIVO (de actividad corriente, de actividad inversora o de ejecución de encargos)	(A) UNIDADES DE MEDIDA	EJERCICIO 2020		
			(B) IMPORTE EUROS	(C) UNIDADES OBJETIVO	(D)=(B)/(C) INDICADOR ASOCIADO
	Tratamientos de Limpieza Viaria en la ciudad Tratamientos de Recogida y Eliminación de R.U. Total Debe (epígrafes A.1 a A.16) del Presupuesto de Explotación	M ² Km. Lineales	52.032.846,47 53.489.048,63 105.521.895,10	10.080.295 2.603.304	
1	Elementos de transporte	udes.	6.270.000,00	35	
2	Mobiliario Carga Lateral	udes.	0,00		
3	Contenedores de Trasera	udes.	0,00		
4	Cubos Individuales	udes.	0,00		
5	Papeleras	udes.	0,00		
6	Aplicaciones y equipos informáticos	udes.	0,00		
7	Programa DUSI	udes.	0,00		
	APLICACIONES TOTALES DE FONDOS (E)		6.270.000,00		
			111.791.895,10		

(A) Unidad específica de medición del objetivo

(B) Importe en euros de los costes, gastos y encargos de ejecución no registrados en cuenta de resultados, imputables al objetivo

(C) Número de unidades específicas en (A) que se prevén conseguir

(D) Indicador asociado a ratio de medición de la eficiencia

que sean consecuencia de correcciones valorativas de activos inmovilizados o pasivos a largo plazo, los gastos que no hayan supuesto variación del capital circulante (cuentas compensadoras de valor tales como dotaciones a provisiones), y las pérdidas procedentes de la enajenación de elementos del inmovilizado, más las restantes dotaciones (apartados 2 a 8) del presupuesto del capital del ejercicio, y más el total (D) de la hoja "Encargos de ejecución a recibir del Ayuntamiento no reflejados en la cuenta de resultados". Este total debe coincidir con el total correspondiente a cada ejercicio de (letra C):

- Transferencias de financiación de explotación.
- Subvenciones corrientes.
- Transferencias de financiación de capital
- Subvenciones de capital.
- Encargos a recibir reflejados en cuenta de resultados.
- Encargos a recibir no reflejados en cuenta de resultados.

De conformidad con la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal (LOPD), le informamos que los datos personales relativos a la reclamación presentada serán conservados en un fichero automatizado titularidad de LIPASAM con la finalidad de atender y dar respuesta a su reclamación, así como para remitir información de las otras empresas que integran la Corporación de Empresas Municipales de Sevilla (EMASESA, EMVISESA y TUSASAM) y del Ayuntamiento de Sevilla. A tales fines, sus datos podrán ser cedidos tanto a dicha Corporación como a sus sociedades, para las finalidades antes indicadas. La comunicación de sus datos se produce a partir del momento en que Usted facilita los mismos. LIPASAM como responsable del fichero, garantiza y reconoce el ejercicio de los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición de los datos facilitados que podrá ejercitar el interesado mediante el envío de petición escrita al Jefe de Seguridad Informática, adjuntando documento que acredite su identidad, a la dirección de esta empresa: c/ Virgen de la Oliva s/n, Sevilla-41011.

Código Seguro De Verificación:	wyk1y3Pu6B8ffxRJgaP0xw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Virginia Pivald Garcia	Firmado	09/10/2019 13:48:54
Observaciones		Página	11/15
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/wyk1y3Pu6B8ffxRJgaP0xw==		



PRESUPUESTO DEL AYUNTAMIENTO DE SEVILLA 2020	
PROGRAMA DE ACTUACIÓN, INVERSIÓN Y FINANCIACION DE LAS EMPRESAS DEL AYUNTAMIENTO DE SEVILLA: AÑO 2020	
ENCOMIENDA DE GESTIÓN O ENCARGOS DE EJECUCIÓN A RECIBIR DEL AYUNTAMIENTO DE SEVILLA REFLEJADOS EN CUENTA DE RESULTADOS	
EMPRESA: LIPASAM	
DESCRIPCIÓN TRANSFERENCIAS/APLICACION	EUROS EJERCICIO 2020
ENCOMIENDAS O ENCARGOS A RECIBIR (A):	
TOTAL (C)	
ENCOMIENDAS O ENCARGOS A REALIZAR (B):	
TOTAL (D)	
DESAJUSTES (E)=(C)-(D)	

NOTA: Las empresas que vayan a recibir en función de sus planes o proyectos encargos de ejecución, cuyos gastos y costes a incurrir tengan

- A) Deberán desglosarse por partida presupuestaria, indicando el código de la partida.
- B) Deberán desglosarse por actuaciones o proyectos específicos y, a su vez, por adjudicaciones a efectuar, indicando fecha estimada de la adju.
- E) En el caso de que el importe de esta columna no sea cero, deberá detallarse la razón para ello en anexo aparte a continuación de la hoja.

Código Seguro De Verificación:	wyk1y3Pu6B8ffxRJgaP0xw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Virginia Pividal Garcia	Firmado	09/10/2019 13:48:54
Observaciones		Página	13/15
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/wyk1y3Pu6B8ffxRJgaP0xw==		



PRESUPUESTO DEL AYUNTAMIENTO DE SEVILLA 2020

PROGRAMA DE ACTUACIÓN, INVERSIÓN Y FINANCIACIÓN DE LAS EMPRESAS DEL AYUNTAMIENTO DE SEVILLA: AÑO 2020

FUENTES DE FINANCIACIÓN ESPECÍFICAS A RECIBIR DEL AYUNTAMIENTO DE SEVILLA

EMPRESA: **LIPASAM**

DESCRIPCIÓN DE LAS FUENTES DE FINANCIACIÓN ESPECÍFICAS Y SU APLICACIÓN	EUROS
	EJERCICIO 2020
a) TRANSFERENCIAS DE FINANCIACION DE EXPLOTACIÓN	
3. Tasas y Otros Ingresos	0,00
4. Transferencias Corrientes	99.994.128,68
5. Ingresos Patrimoniales	4.290.612,42
b) TRANSFERENCIAS DE FINANCIACIÓN DE CAPITAL	
6. Enajenación Inversiones Reales	0,00
7. Transferencias de capital	2.725.900,00
8. Activos Financieros	0,00
9. Pasivos Financieros (*)	0,00
c) SUBVENCIONES DE EXPLOTACIÓN	
d) SUBVENCIONES DE CAPITAL	
TOTAL (C)	107.010.641,10
a) APLICACIÓN DE TRANSF. DE FINANCIACIÓN DE EXPLOT.	
1. Gastos de Personal	75.921.231,86
2. Gastos en bienes Corrientes y Servicios	24.814.264,81
3. Gastos Financieros	2.000,00
b) APLICACIÓN DE TRANSF. DE FINANCIACIÓN DE CAPITAL	
6. Inversiones Reales	6.270.000,00
8. Activos Financieros	0,00
9. Pasivos Financieros	0,00
c) APLICACIÓN DE SUBVENCIONES DE EXPLOTACIÓN	
d) APLICACIÓN DE SUBVENCIONES DE CAPITAL	
TOTAL (D)	107.007.496,67
DESAJUSTES (E)=(C)-(D)	3.144,43

I.F.M. Sevilla, T.831, L.569, Secc.7 de Sdeps, F.1, H. 12470, Inc. 1.º, C.I.F.: A-41173238

De conformidad con la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal (LOPD), le informamos que los datos personales relativos a la reclamación/petición presentada serán conservados en un fichero automatizado (base de datos) de LIPASAM con la finalidad de atender y dar respuesta a su reclamación, así como para remitir información de las otras empresas que integran la Corporación de Empresas Municipales de Sevilla, a las fines, sus datos podrán ser cedidos tanto a dicha Corporación como a sus sociadas, para su actualización antes indicadas. La comunicación de sus datos se produce a partir del momento en que Ud. facilita los mismos. LIPASAM como responsable del fichero, garantiza y reconoce el ejercicio de los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición de los datos facilitados que podrá ejercitar el interesado mediante el envío de petición escrita al Jefe de Seguridad Informática, adjuntando documento que acredite su identidad, a la dirección de esta empresa: c/Virgen de la Oliva s/n, Sevilla-41011.

Código Seguro De Verificación:	wyk1y3Pu6B8ffxRJgaP0xw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Virginia Pivaldal Garcia	Firmado	09/10/2019 13:48:54
Observaciones		Página	14/15
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/wyk1y3Pu6B8ffxRJgaP0xw==		



